

• 018624

ORDEN COMPRA STANDARD

 No.:
 213522

REV.: 0

PROVEEDOR No.: 27125 BIENES_SERVI_GC
 ESPARZA CHAVEZ OSCAR PRISCILIANO

 N1-ELIMINADO 7
 N2-ELIMINADO 2

FECHA: 10-JUL-23
ENTREGAR EN: COORDINACION GENERAL DEL GABINETE
 GED15
 AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 130
 COLONIA SILVESTRE DORADOR EN LA SALE
 "NELLI CAMPOBELLO"
 DURANGO, DURANGO 34000

RECEPCION: 309372

JUSTIFICACION:
DESCRIPCION: S.I. 35698 COORDINACIÓN GENERAL DEL GABINETE CGGG-DIR. DE ADMINISTRACIÓN-COMPLEMENTO DE CAFETERIA.

TERMINO DE PAGO: CONTADO **TERMINO DE ENTREGA:**
SOLICITANTE: LEYVA ALVARADO, ALMA PATRICIA C.P.

Telefono:

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. DE M.	PRECIO	IMPORTE
1	CAFE MARINO 1.3KG CARGO: 1-99999-51221001-22101-11011-1-2110001013020-1301-677013003-50500 01-2E999-015	1	BOTE	\$413.00	\$413.00
2	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN SOBRE C/200 CARGO: 1-99999-51221001-22101-11011-1-2110001013020-1301-677013003-50500 01-2E999-015	2	CAJA	\$228.20	\$456.40
3	CANELA ENTERA KG CARGO: 1-99999-51221001-22101-11011-1-2110001013020-1301-677013003-50500 01-2E999-015	1	KG	\$490.00	\$490.00
4	GALLETAS SURTIDO RICO CARGO: 1-99999-51221001-22101-11011-1-2110001013020-1301-677013003-50500 01-2E999-015	2	CAJA	\$168.00	\$336.00
5	AGUA EMBOTELLADA C/40 PIEZAS DE 330ML CARGO: 1-99999-51221001-22101-11011-1-2110001013020-1301-677013003-50500 01-2E999-015	2	PAQUETE	\$120.40	\$240.80


LA RECEPCION DEBERA REGISTRARSE ANTES DE PRESENTARSE PARA TRAMITE DE PAGO
Total General : \$1,936.20

EL PROVEEDOR SE COMPROMETA A RESPETAR Y A SUOBR EL CREDITO EN SU TOTALIDAD		
SILERIO SOTO, ALMA JUDITH	DIRECCION DE GASTOS MATERIALES GARCIA MARRILLANES, MARIA ELENA LIC.	SAMANIEGO HERNANDEZ, YESSENIA IVON C.

EL ORIGINAL DE LA ORDEN DE COMPRA NO DEBE SER ENTREGADA AL PROVEEDOR, SIN RECIBIR LOS PRODUCTOS Y LA CANTIDAD ESPECIFICADA.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."